



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521



## ACUERDO DE CONCEJO N°31-2023-MDP/LC

Pichari, 11 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada ley orgánica de las municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con contrato N°059-2019-MDP/OAF-ULP de Licitación pública N° 002-2019-MDP/CS, con CUI N°2336216 se suscribe el contrato de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PICHARI DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO";

Que, con fecha 11 de agosto del 2021, y bajo RESOLUCIÓN GERENCIAL N°128-2021-MDP/GM, se aprueba el adicional deductivo vinculante de obra N°04 correspondiente al equipamiento biomédico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PICHARI DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO";

Que, con fecha 06 de diciembre del 2021, y la CARTA N° 117-2021-ACG-SAC-JCLH/RO se presenta la ficha técnica de la ambulancia como parte del equipamiento de la obra en referencia;

Que con fecha 29 de setiembre del 2022, y CARTA N° 073-2022-ACG-SAC-JCLH/RO, se presenta la ficha técnica de los vehículos marca MITSUBISHI CON DESCRIPCIÓN 4X4 2.4 TD GLX MT, el cual es aprobado bajo INFORME N° 020-2022-CSI/LARM-EEH, y se procedió a la compra;

Que con fecha 05 de marzo del 2022 y bajo asiento en cuaderno de obra se solicita la verificación de la obra concluida, y con fecha 15 de marzo del 2023 y bajo RESOLUCIÓN GERENCIAL N°76-2023-MDP/GM se resuelve conformar el comité de recepción de obra;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2023, se trató como Agenda: **la propuesta de TRANSFERENCIA DE 01 AMBULANCIA Y 2 CAMIONETAS DE PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PICHARI DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO"**, ello en atención al contenido del Carta N° 049-2023-AGG-SAC-RFQC/GG, de fecha 05 de abril de 2023, del Gerente General Ing. Román F Quispe Congacha de la empresa AHREN CONTRATISTAS GENERALES SAC con RUC: 20494637074 con domicilio Asoc. Santa Teresa Mz A Lte 03;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Pichari, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, por Unanimidad, aprobó el siguiente:





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521



ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la transferencia vehicular de una ambulancia y dos camionetas por parte de la empresa AHREN CONTRATISTAS GENERALES SAC, a favor de la Municipalidad Distrital de Pichari Provincia La Convención Departamento Cusco, de acuerdo al siguiente detalle.

<b>AMBULANCIA:</b>		
CATEGORIA: N1.SC	MARCA : TOYOTA	AÑO MODELO: 2022
MODELO: HILUX	VERSION: 4X4 C/S 2GD	ALTURA:2.45
COLOR: BLANCO	ASIENTOS: 3	ANCHO:1.82
NUMERO DE VIN: 8AJDB8CBXN5510405	PASAJERO: 2	CILINDRADA: 2.393
NUMERO DE SERIE: 8AJDB8CBXN5510405	RUEDAS: 4	P. BRUTO: 2.870
NUMERO DE MOTOR: 2GDC814446	EJES: 2	PESO NETO: 2.500
CARROCERIA: AMBULANCIA	CILINDROS: 4	CARGA UTIL: 0.370
PLACA: BSV-845	FORM. ROD.: 4 X 4	COMBUSTIBLE: DIESEL.
<b>CAMIONETA N° 1:</b>		
MARCA : MITSUBISHI	AÑO MODELO: 2023	
MODELO: L200	VERSION: 4X4 2.4 TD GLX MT	ALTURA:1.775
COLOR: BLANCO	ASIENTOS: 5	ANCHO:1.815
NUMERO DE VIN: MMBJJKL10PH007625	PASAJERO: 4	CILINDRADA: 2.442
NUMERO DE SERIE: MMBJJKL10PH007625	RUEDAS: 4	P.BRUTO: 2.852
NUMERO DE MOTOR: 4N15UJJ1478	EJES: 2	PESO NETO: 1820
PLACA: BSV-845	FORM. ROD.: 4 X 4	COMBUSTIBLE: DIESEL.
<b>CAMIONETA N° 2:</b>		
MARCA : MITSUBISHI	AÑO MODELO: 2023	
MODELO: L200	VERSION: 4X4 2.4 TD GLX MT	ALTURA:1.775
COLOR: BLANCO	ASIENTOS: 5	ANCHO:1.815
NUMERO DE VIN: MMBJJKL10PH008438	PASAJERO:4	CILINDRADA: 2.442
NUMERO DE SERIE: MMBJJKL10PH008438	RUEDAS: 4	P.BRUTO:2.852
NUMERO DE MOTOR: 4N15UJJ2518	EJES: 2	PESO NETO: 1820
PLACA: BSW-716	FORM. ROD.: 4 X 4	COMBUSTIBLE: DIESEL.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **AUTORIZAR**, al alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari CPC. Hernán Palacios Tinoco, la suscripción de escritura pública y demás documentos en representación de la Municipalidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Patrimonio, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Logística y Patrimonio y a las instancias administrativas de la Municipalidad que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
CPC. Hernán Palacios Tinoco  
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Abog. Laura Bonilla Valerio  
SECRETARIA GENERAL